

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 227

Viernes 6 de octubre de 1967

Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 28 de septiembre de 1967 por la que se dan las medidas necesarias para que el personal laboral pueda cumplir sus deberes electorales. («Boletín Oficial del Estado» del día 30).

Ilustrísimo señor:

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de los corrientes, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del 28, por la que se dan normas para la celebración de las elecciones de Procuradores en Cortes de representación familiar, determina en su número tercero que por el Ministerio de Trabajo se adoptarán las medidas necesarias para que el personal laboral pueda cumplir sus deberes electorales.

A dicho fin y habida cuenta lo que determina el artículo 67, segundo, de la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944, sobre el derecho al percibo del salario por el tiempo indispensable en el caso de cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público, procede declarar de aplicación el citado precepto legal a las próximas elecciones de Procuradores en Cortes de representación familiar que han de efectuarse el día 10 del mes de octubre próximo,

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien establecer lo siguiente:

Primero.—El tiempo preciso para que los trabajadores puedan cumplir el derecho y el deber de votar en las

segundo, de la Ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944.

Segundo.—Los Delegados provinciales de Trabajo de acuerdo con los Gobernadores civiles, adoptarán las

DIPUTACION PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el art.º 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial a sesión extraordinaria para el día 9 del presente mes, a las once horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura de la convocatoria de ésta y del Acta de la Sesión anterior.
- 2.º—Designación de los Compromisarios, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 2139/1967, que han de ser electores para las Elecciones de Consejeros Nacionales del Movimiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 5 de octubre de 1967.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recio. 2.836

elecciones de Procuradores en Cortes de representación familiar que se efectuarán el día 10, martes, del próximo mes de octubre, será retribuido por las empresas, de conformidad con lo que establece el artículo 67,

disposiciones convenientes respecto al horario laboral del expresado día 10 de octubre próximo, para facilitar la emisión del voto, pudiendo los empresarios pedir a los trabajadores la exhibición de la certificación pre-

vista en el artículo 85 de la Ley electoral de 1907, a los efectos del abono del tiempo preciso para la emisión del voto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.

ROMEO GORRIA.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

2.835

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos de que aquellas personas a quienes interese, ejerciten, si procede, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio, el derecho que la Ley les otorga, se hace público que transcurrido el referido plazo esta Comisión procederá a devolver a don Mariano Aldea del Pozo, la fianza definitiva constituida para responder de las obras de construcción de camino vecinal de Nueva Villa de las Torres a El Campillo, número 16.747 de Registro, por importe de 13.083,50 pesetas.

Valladolid, 27 de septiembre de 1967.—El gobernador civil-presidente, José Pérez Bustamante.—El secretario accidental, Nicolás Castellanos Rodríguez.

2.769—2.168

Delegación de Industria

A los efectos previstos en las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre las peticiones formuladas por "Electra Popular Vallisoletana, S. A.", que a continuación se indican, en solicitud de declaración de utilidad pública y autorización administrativa para la instalación de las siguientes líneas eléctricas.

1. Modificación de línea eléctrica a 13,2 Kv., que partiendo desde el centro de transformación "Las Luisas", enlaza con los servicios públicos de Quintanilla de Trigueros, Cubillas, Corcos y Trigueros del Valle, afectando, asimismo, a

los centros de transformación propiedad de particulares conectadas a ella. Exp. N. I. 18.836-T.24.

2. Instalación de línea eléctrica a 13,2 Kv. y centro de transformación denominado "Cementerio", en término municipal de Puente Due-ro. Exp. N. I. 18.837-T.25.

3. Instalación de línea eléctrica a 13,2 Kv. para mejorar el servicio de Berceo, Berceruelo, Villavieja del Cerro y Velilla.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica. La relación de propietarios afectados por las construcciones de que se trata, obra en los expedientes de esta Delegación, pudiendo ser consultados por cuantas personas se consideren afectadas, durante horas hábiles de oficina, calle Alcalleres, número 1.

Valladolid, 22 de septiembre de 1967.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

2.771—2.169

A los efectos previstos en las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre la petición formulada por Electra Popular Vallisoletana, S. A., consistente en modificación de trazado y mejora de una línea eléctrica a 44 KV. que enlazará las subestaciones de Medina del Campo y Olmedo, ambas de esta provincia.

Habiendo solicitado autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, se pone en conocimiento de los interesados, a cuyos efectos se incluye relación de propietarios afectados pudiendo cuantas personas se consideren afectadas presentar, a esta Delegación y en plazo de treinta días, cuantas reclamaciones consideren necesarias en defensa de sus intereses.

Valladolid, 22 de agosto de 1967. El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

Proyecto de modificación y mejora de línea eléctrica aérea a 44 KV., de Medina del Campo a Olmedo (Provincia de Valladolid)

RELACION DE PROPIETARIOS

TERMINO MUNICIPAL DE MEDINA DEL CAMPO

Número, propietarios, residencia, pago y observaciones

1. E. P. V., Valladolid, subestación.
2. Herederos de Fernández M., Medina del Campo, labor.
3. Mariano Lorenzo, íd., íd.

4. Isaac Moreno, íd., íd.

5. Diputación Provincial, Valladolid, Carretera a Rodilana.

6. Sara Nave Laera, Medina del Campo, labor.

7. Mercedes Romero, íd., íd.

8. Herederos de Fernández M., ídem, cereal.

9. Municipio, íd., Camino Borrero.

10. Renfe, Madrid, Las Farolas, F. C. Madrid. Hond.

11. Juan A. Cendón, Medina del Campo, íd., labor.

12. Municipio, íd., camino.

13. L. Hernández (P. señor Pino), íd., labor.

14. E. P. V., Valladolid, línea 13,2 KV.

15. Herederos M. Fernández M., Medina del Campo, perdido.

16. Ministerio de O. P., Valladolid, Carretera a Pozaldez.

17. Valentín García, Medina del Campo, La Carrancho, cereal.

18. Jaime Pérez, íd., íd., íd.

19. Mariano Reguero, íd., íd., íd.

20. Herederos M. Fernández M., ídem, íd., íd.

21. Luciano López, íd., íd., íd.

22. Municipio, íd., íd., Camino Caraballas.

23. Herederos Vd. de M. Santos, íd., íd., cereal.

24. Benedicto Eras, Corral de Gallinas, Baladio Cigüeña, cereal.

25. Severino García, íd., Baldía Cigüeña, íd.

26. Melchor Cerezal, íd., ídem, ídem.

27. Desconocido, íd., íd., íd.

28. Municipio, Medina del Campo, íd., Camino La Cigüeña.

TERMINO MUNICIPAL DE POZAL DE GALLINAS

Número, propietarios, residencia, pagos y observaciones

28. Municipio, Corral de Gallinas, Rinconada, Camino La Cigüeña.

29. F. Reguero Giralda, Medina del Campo, íd., cereal.

30. Marcelo Cáceres Casa, Corral de Gallinas, íd., íd.

31. Municipio, íd., íd., prado.

32. D. Lambás Reguero, ídem, ídem, cereal.

33. Municipio, ídem. Escribán, prado.

34. J. Alonso Borrego, íd., ídem, cereal.

35. Municipio, íd., íd., Camino Juncales.

36. Valentín Fernández, ídem, ídem, cereal.

37. M. García Nieto, íd., ídem, ídem.

38. Municipio, íd., íd., prado.

39. Eugenio Moraleja, íd., ídem, ídem.

40. Casilda Mergal, íd., Gallegos, ídem.
41. Municipio, íd., íd., íd.
42. Pedro Pérez Eras, íd., ídem, cereal.
43. Mariano Moraleja, íd., ídem, ídem.
44. Vicenta Alonso García, ídem, ídem, íd.
45. Modesta Alonso Melgar, ídem, íd., íd.
46. Municipio, íd., La Paloma, prado.
47. José Ramón Arango, ídem, ídem, cereal.
48. Municipio, íd., íd., Camino Lagartillos.
49. Jerónimo Eras, íd., Carrolamala, huerta.
50. Ambrosio Pérez, íd., íd., íd.
51. Antonio Gamarra, íd., ídem, ídem.
52. El mismo, íd., íd., íd.
53. Municipio, íd., íd., Camino Rodilana.
54. Manuel Heras, íd., ídem, huerta.
55. Lucinio Rodríguez, íd., ídem, ídem.
56. Antonio García, íd., íd., íd.
57. Marino Moraleja, íd., ídem, ídem.
58. Bautista Gamarra, íd., ídem, ídem.
59. Municipio, íd., íd., Camino Pozaldez.
60. Miguel Perdigón, íd., ídem, era.
61. José Pérez, íd., íd., cereal.
62. Municipio, íd., íd., Camino Calabazas.
63. Emilliano Fernández, ídem, ídem, pinar.
64. E. P. V., Valladolid, ídem, línea 13,2 KV.
65. Ambrosio Pérez, Corral de Gallinas, Las Palmas, pinar.
66. Ramón Arangol, (La Ove-ruela) Valladolid, íd., cereal.
67. Emilio Alonso, Corral de Gallinas, íd., íd.
68. Valentín Buitrago, íd., ídem, ídem.
69. M.^a Rita Moraleja, íd., ídem, ídem.
70. David Aranda, íd., íd., íd.
71. M.^a Rita Moraleja, íd., ídem, ídem.
72. Benedicto Eras, íd., ídem, perdido.
73. Mariano Alonso, íd., ídem, cereal.
74. Dirección General de Ganadería, Madrid, íd., Cañad. Vallaz M.
75. Felipe Fernández, Pozaldez, ídem, pinar.
76. Felicísimo Nieto, Corral de Gallinas, íd., pimpoyos.
77. Felipe Lorenzo, íd., ídem, pinar.
78. Dirección General de Ganadería, íd., íd., cañada,
79. Marcos Rodríguez, íd., ídem, pinar.
80. José Alonso, íd., íd., íd.
81. Ignacio Sánchez, íd., íd., íd.
82. Benedicto García, íd., íd., íd.
83. Ignacio Sánchez, íd., íd., íd.
84. Angel Cantalapiedra, Valladolid, íd., íd.
85. Pascual Pérez, Corral de Gallinas, íd., íd.
86. Fernando Pérez, íd., íd., íd.
87. Heliadora, Pozaldez, íd., perdido.
88. Municipio (Cava de Tub. Subt.), Corral de Gallinas, íd., íd.
89. Municipio de Medina del Campo, íd., íd., pinar del P.

TERMINO MUNICIPAL DE OLMEDO

Número, propietarios, residencia, pagos y observaciones

90. Dirección General de Ganadería, Madrid, Las Palomas, cañada.
91. Domiciano Eras, Calabazas, La Malabrada, íd.
92. Daniel Solechero, Olmedo, ídem, pinar.
93. Restituto Ortiz, Calabazas, ídem, cereal.
94. Desideria, Corral de Gallinas, íd., pinar.
95. Municipio, Olmedo, ídem, zanja Tub. Sub.
96. Ambrosio P., Corral de Gallinas, íd., pinar.
97. Gregoria Martínez, Olmedo, ídem, pimpoyos.
98. Patricio Nieto, La Zarza, El Raso, pinar y cereal.
99. Diputación Provincial, Valladolid, íd., Carretera a Calabazas.
100. Eugenio Rodríguez, Olmedo, íd., cereal.
101. Distrito Forestal E. número 38), Valladolid, íd., pinar.
102. Municipio, Olmedo, ídem, Camino Moralejas.
103. Ricardo Miranda, Madrid, El Sornil, pinar.
104. Distrito Forestal, Valladolid, íd., íd.
105. Comisaría de Aguas, ídem, Galindo, Río Adaja.
106. Moisés Martín, Olmedo, ídem, cereal y perdido.
107. Desconocido, íd., íd. línea de A. T.
108. Frailes Dominicos, ídem, ídem, monte perdido.
109. Dirección General de Ganadería, Madrid, íd., cañada.
110. Desconocido, Olmedo, ídem, línea de A. T.
111. Pedro Fernández, íd., ídem, cereal.
112. Frailes Dominicos, ídem, ídem, íd.
113. Julio Ruano, íd., íd., íd.
114. Desconocido, íd., ídem, línea de A. T.
115. Alejandro Sastre, ídem, El Montecillo, perdido.
116. Pedro Fernández, íd., ídem, viñedo.
117. Florentino Conde, íd., ídem, ídem.
118. Francisco Serrano, ídem, ídem, íd.
119. Eugenio Rodríguez, Aguasal, íd., cereal.
120. Alejandro Sastre, Olmedo, ídem, íd.
121. Teresiano González, ídem, El Lirial, pinar.
122. Julia Hernanz, íd., ídem, viñedo.
123. Municipio, íd., íd., Camino Calabazas.
124. Moisés Martín, íd., ídem, cereal.
125. Pedro Fernández, íd., ídem, labor.
126. Moisés Martín, íd., íd., íd.
127. Municipio, íd., Las Fuentes, Camino de la Mejorada.
128. Desconocido, íd., íd., línea de A. T.
129. Jacinto Fernández, ídem, ídem, labor.
130. Rosa Fernández, íd., ídem, ídem.
131. Celestino Conde, íd., ídem, labor y huerto.
132. Anastasio Ríos, íd., ídem, huerto.
133. Jaime Krabe, íd., íd., íd.
134. Gumersindo Valero, ídem, ídem, cereal.
135. Mariano Muñoz, íd., íd., íd.
136. Manuel González, íd., ídem, ídem.
137. Dirección General de Ganadería, Madrid, íd., Cañada Carril Avila.
138. Manuel González, Olmedo, Cabezudo, cereal.
139. Eugenio Rodríguez, ídem, ídem, íd.
140. Terencio González, ídem, ídem, íd.
141. Saltos del Sil, íd., íd., línea a 200 KV.
142. Mariano Blanco, íd., ídem, cereal.
143. Félix González, íd., íd., íd.
144. Julio Carronero, íd., ídem, ídem.
145. Municipio, íd., Carretera Matapozuelos, Camino Bajo.
146. Nicolás, íd., íd., huerto.
147. Eloy Pérez, íd., íd., íd.
148. Diputación Provincial, Valladolid, íd., Carretera Tordesillas.
149. Juan Barrera, Olmedo, Carretera Matapozuelos, cereal.
150. Francisco Serrano, ídem, ídem, huerta.
151. Manuel González, íd., ídem, ídem.
152. Desconocido, íd., La Calera, línea 13,2 KV,

153. Jaime Krabe, íd., íd., cereales.
 154. Desconocido, íd., íd, línea de A. T.
 155. Municipio, íd., íd., Camino Hornillos.
 156. Mario González, íd., ídem, cereal.
 157. Municipio, íd., íd., Camino La Zarza.
 158. Jacinto Fernández, ídem, ídem, cereal.
 159. Municipio, ídem, La Vega, Camino San Yuguero.
 160. Alejo González, íd., ídem, cereal.
 161. Municipio, íd., íd., Camino Cementos.
 162. Eugenio Rodríguez, ídem, ídem, cereal.
 163. Herederos de A. Muñoz Sobrino, Iscar, La Vega, Subestación 44/13,2 KV.

2.577—2.170

ADMINISTRACION MUNICIPAL

COGECES DEL MONTE

Habiéndose aprobado por esta Corporación municipal expediente de suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, por el presente se anuncia al público que el mismo permanecerá, en las Oficinas municipales, a disposición de cuantas personas deseen examinarlo, a objeto de formular reclamaciones, por un plazo de quince días.

Cogeces del Monte, 30 de septiembre de 1967.—El alcalde, Félix Herguedas.

2.805—2.171

OLMEDO

Habiendo sido aprobado por la Corporación de mi presidencia el proyecto de ordenanza para la regulación del Servicio local Benéfico Sanitario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 59 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, según previene el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente.

Olmedo, 30 de septiembre de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.802—2.172

OLMEDO

Habiendo sido aprobado por la Corporación de mi presidencia el proyecto de ordenanza para la re-

gulación del Servicio local de Sanidad Veterinaria, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, según previene el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente.

Olmedo, 30 de septiembre de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.803—2.173

SAN MIGUEL DEL PINO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de la venta de 1.100 metros cuadrados de terreno propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de pliegos se efectuará tres días después, a la hora de las doce de la mañana, previo anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Miguel del Pino, 30 de septiembre de 1967.—El alcalde, Narciso García.

2.806—2.174

TUDELA DE DUERO

Don Angel Merino Barea, ha solicitado licencia para instalación de una Droguería-Perfumería en la calle de Onésimo Redondo, número 17, haciéndose saber para que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes por escrito a este Ayuntamiento en el plazo de diez días, pudiendo examinarse la documentación presentada en horas de oficina y plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del Reglamento de actividades de 30 de noviembre de 1961.

Tudela de Duero, 15 de septiembre de 1967.—El alcalde, Vicente Alvarez.

2.691—2.175

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobados por este Ayuntamiento los respectivos pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos de las praderas de este Municipio, conocidas por «Prado Redondal», «Reguera», «Huertos», «Balsa» y «Prado de Arriba», para 1968, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villamuriel de Campos, 13 de septiembre de 1967.—El alcalde, F. Pérez.

2.677—2.176

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Acordada por esta Corporación la modificación de la ordenanza de tránsito de animales por vías públicas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, juntamente con las tarifas aprobadas, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Villamuriel de Campos, 13 de septiembre de 1967.—El alcalde, F. Pérez.

2.678—2.177

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Acordada por esta Corporación la modificación de la ordenanza de la prestación personal y de transportes, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, juntamente con las tarifas aprobadas, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Villamuriel de Campos, 13 de septiembre de 1967.—El alcalde, F. Pérez.

2.679—2.178